CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CT-COMP-022-2024

(Diciembre 24)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS
NIT:	74.081.046-4
R. LEGAL:	YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS
CEDULA:	74.081.046 DE SOGAMOSO
OBJETO:	REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M. CTE. ($11.642.400,00)
FECHA:	DICIEMBRE 24 DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte **JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por otra parte **YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso actuando como persona natural, con NIT. 74.081.046-4, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	BLUSAS CAMISERA MANGA LARGA PARA DAMA 1. Composición: Poliéster 2. Color: Variedad colores de moda que hagan conjunto con el vestuario. 3. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. 4. Manga: Largas con botón o cortas según diseño del vestido. 5. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. 6. Cuello: Exento de burbujas y fruncidos 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos 9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 10. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso 11. Marquilla: Cada camisa deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte superior.	UNID	12	120.000,00	1.440.000,00
2	PANTALÓN SEGÚN MODELO PARA DAMA 1. Composición: la misma de la chaqueta. 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado 4. Prendas sin hilos sueltos 5.		15	1500.00,00	2.250.000,00

	Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. 6. Costuras: Fileteadas 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. (estándar para pantalón) 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos, marras.9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 10. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos.				
3	CHAQUETA PARA DAMA. Vía espiga 100% poliéster o de calidad superior. 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado 4. Forradas completamente en poliéster (acetato tipo sarga) 100%, del mismo color del material principal. 5. Hombreras: Elaboradas en espuma forrada, resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. 6. Entretela: Partes que lo requieran excelente calidad. 7. Tela Bolsillos: Poliéster 45 a 55%, el resto algodón. 8. Botones: Material polipropileno, tamaño apropiado con la prenda tono a tono con el material.9. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados	UNID	12	130.000,00	1.560.000,00
4	CAMISA PARA CABALLERO. Manga Larga Silueta básica, 45% algodón – 55% poliéster, manga apertura en forma triangular, con 3 botones, puño asimétrico con corte en “V” pisado a 2 agujas, 7 botones de 1cm con 4 ojos adicionalmente 2 botones internos, Planos con pespunte a	UNID	8	120.000,00	960.000,00

	.75 en sisa y cuello. En la parte superior lleva corte horizontal en la parte posterior, y corte recto en el borde.				
5	PANTALON PARA CABALLERO. Material Dril, bolsillos laterales delanteros de boca diagonal, Cierre en cremallera y botón. Cintura con pretina y pasadores, La bota manga debe terminar en dobladillo de puntada sencilla	UNID	8	160.000,00	1.280.000,00
6	CHAQUETA CABALLERO. Chaqueta impermeable manga larga sin capucha, Material en Nylon Resistente e impermeable. Los hilos deben ser tono a tono con la tela. Para costuras internas y externas deben utilizar hilos de poliéster con recubrimientos de algodón, Costuras de filete título 120. Aguja punta de bola calibre 70, Bolsillos rectos al frente.	UNID	10	160.000,00	1.600.000,00
7	ZAPATO PARA DAMA Zapato en cuero 100% con tacón, modelos modernos y colores variados, calibre de cuero de 11 – 12 milímetros – teñido no atravesado – acabado pigmentado con placa suave y brillo con alta resistencia a la flexión húmeda y seca - forrado en badana cuero 100%, suela en caucho antideslizante. 2. Composición: en cuero. 3. Color: Conforme el color del conjunto	PAR	12	127.620,00	1.531.440,00
8	ZAPATO PARA CABALLERO Zapato en cuero 100%, modelos modernos, calibre de cuero de 11 – 12 milímetros – con alta resistencia a la flexión húmeda y seca	PAR	8	127.620,00	1.020.960,00
				TOTAL	**11.642.400,00**

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto

contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. **POR EL MUNICIPIO**: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M. CTE. ($11.642.400,00)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la protocolización del presente contrato, en las horas y rutas señaladas por el supervisor del contrato. **No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 645 de Noviembre 01 de 2024 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
212020100201 -121000-01	Dotación - DEP: Alcaldía - DEP: Alcaldía - FTE: 1.2.1.0.00 – ICLD.	11.642.400,00
	TOTAL	11.642.400,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD:** En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **OCTAVA: DOCUMENTOS**: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. **NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación municipal. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes,

comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Código Postal: 151847 Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Carrera 10 No. 7 - 33 de Labranzagrande - Boyacá Teléfono: 320 47108731 Correo Electrónico: fotosyeyo@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande-Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7).